



Dr. Remigio Poveda Vargas

[Handwritten signatures]

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

NAHIN JOSE SAUD BENITEZ

COMPANIA GREENCARGO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

GSA-S.S.

DI 3 COPIAS



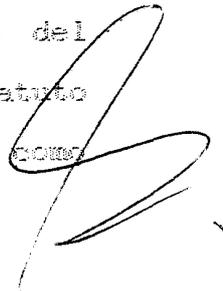
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante mi, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, a nombre y en representación de la compañía GREENCARGO S.A., el señor Nahin José Saud Benitez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de

[Handwritten signature]
NOTARIA
QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

haberme presentado la cédula de ciudadanía y dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta de reforma de estatutos que me presenta y que copiada literalmente es del tenor que sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía **GREENCARGO S.A.**, el señor Nahin José Saud Benitez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día veintiséis de diciembre del dos mil cinco, ante el Abogado Eduardo Alberto Falqués Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha uno de febrero del dos mil seis se constituyó la Compañía **GREENCARGO SOCIEDAD ANONIMA** con un capital social de ochocientos dólares (USD. 800.00). **DOS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GREENCARGO SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión celebrada el dieciocho de julio del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos, reformar los artículos cuarto del Capítulo Primero y Quinto del Capítulo Segundo del estatuto social, relativos al domicilio y al Capital, tal como





Dr. Remigio Poveda Vargas

consta del Acta de Junta General, cuya copia se acompaña.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía **GREENCARGO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad ya invocada de Gerente General de la misma declara: **UNO.**- Que se reforma el contrato social de la compañía en los artículos Cuarto del Capítulo Primero y Quinto del Capítulo Segundo, según las resoluciones aprobadas; y en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dieciocho de julio del dos mil siete y que se eleva a escritura pública, para lo cual se acompaña copia certificada de la misma, el cual dirá .. Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de Pichincha, y podrá establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la República o del Exterior. **DOS.**- El compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GREENCARGO SOCIEDAD ANONIMA** declara bajo juramento que su representada no tiene obligación pendiente para con el Estado Ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el **ABOGADO JOSE LUIS CISNEROS**, con matrícula profesional número ocho mil novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA
Séptima
D. M.

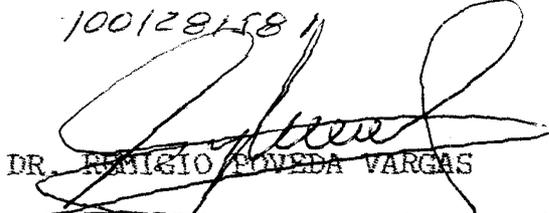
del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mí el Notario, al señor compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Nahin José Saud Benitez

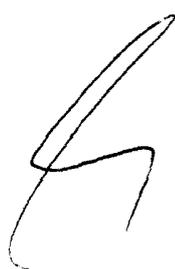
compañía GREENCARGO S.A.

1001281181



DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREENCARGO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 1.2 y Av. Joaquín Orrantía, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil siete, siendo las nueve horas treinta minutos, reunido la totalidad del capital social de la compañía **GREENCARGO S.A.**, asisten los señores accionistas Nahín José Saud Benítez y David Federico Saud Benítez, conforme aparece de la lista de accionistas elaborada para el efecto, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GREENCARGO S.A.**.

Atendiendo a lo señalado en el artículo vigésimo de los estatutos sociales preside la sesión el Sr. Nahín José Saud Benítez en su calidad de Gerente General de la compañía y como secretaria ad-hoc actúa la Srta. Rita Brito Sandoval, quien es designada para tal efecto.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los accionistas el orden del día que esta constituido de los siguientes puntos a saber:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar el artículo Cuarto del Capítulo Primero de los estatutos de la compañía; y,
- 2.- Eliminar el capital autorizado de la compañía y reformar el artículo Quinto, del capítulo segundo de los estatutos sociales de la compañía;

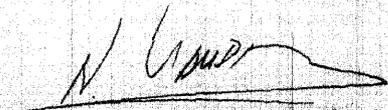
Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Nahín José Saud Benítez y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar el artículo Cuarto del Capítulo Primero de los estatutos de la compañía, para lo cual manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, y proceder a la reforma del estatuto de la compañía en su artículo cuarto del Capítulo Primero, el mismo que dirá: "Capítulo Primero..... "Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de Pichincha, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior." La moción es aprobada por unanimidad del capital social por convenir a los intereses de la compañía.

Nuevamente toma la palabra Sr. Nahín José Saud Benítez y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, Eliminar el capital autorizado de la compañía y reformar el artículo Quinto, del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual se manifiesta la necesidad de eliminar el capital autorizado de la compañía, por cuanto la compañía necesita no limitar su capital social, para lo cual es necesario

RITA BRITO SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC
RITA BRITO SANDOVAL

reformular el estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto, del Capítulo Segundo el mismo que dirá: "Capítulo Segundo..... "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.". La moción esta que es aprobada por unanimidad de votos.

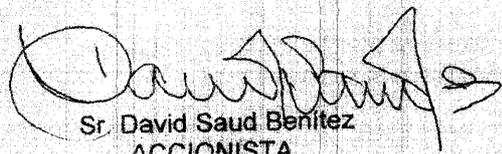
Por no haber otro punto que tratar, el Gerente General quien preside la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaria a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.



Sr. Nahin José Saud Benítez
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA



Srta. Rita Brito Sandoval
SECRETARIA - AD-HOC



Sr. David Saud Benítez
ACCIONISTA

GREENCARGO S.A.

Guayaquil, febrero 3 de 2006

**Señor Ingeniero
Nahín Saúd Benitez
Ciudad.-**

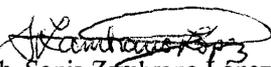
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GREENCARGO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** de acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

GREENCARGO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 26 de diciembre del 2005 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de febrero del 2006, de fojas 10.867 a 10.885, número 2.067 y anotada el 1 de febrero del 2006, bajo el número 5.977 del Repertorio.

Atentamente,

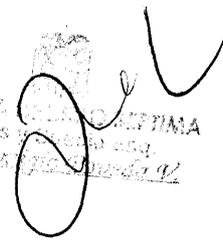

Ab. Sonia Zambrano López
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GREENCARGO S.A.**

Guayaquil, febrero 3 del 2006


Ing. Nahín Saúd Benitez
C.C. 1001201581
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIA
Shyris
SECRETARIA
D.E. RUIZ



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

I-. **Certifico:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GREENCARGO S.A.**, a favor de **NAHIN SAUD BENITEZ**, a foja **13.672**, Registro Mercantil número **2.583**, y anotada el ocho de Febrero del dos mil seis, bajo el número **7.349** del Repertorio, a las **15:30 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 7349
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100128158-1

SAUD BENITEZ NAHIN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
20 JUNIO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIV 003-1 0063-01120 M SEXO
IMBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1961

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO ALEXANDRA DEL CARMEN CABAELERO

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP

FEDERICO SAUD
NOMBRE Y APELLIDOS
JUDITH BENITEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 20/09/2004
FECHA DE EXPEDICION
20/09/2016
FECHA DE EXPIRACION

REN 1219822
Pch

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR N. 23/07/07
12 DE ABRIL DE 2007

181-0142
NUMERO
100128158-1
CECULA

SAUD BENITEZ NAHIN JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS

IBARRA
CANTON
IBARRA
PROVINCIA
IBARRA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fealdad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1979, que amplió el Art. 19 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 03 AGO. 2007

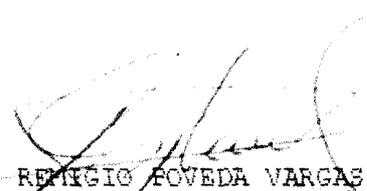
[Signature]
EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

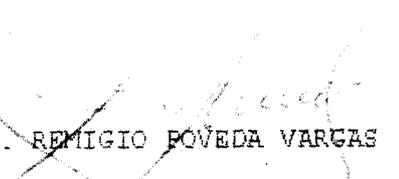
[Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: COMPAÑÍA GREENCARGO S.A.; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor CISNEROS BUENDIA JOSE, con cédula de ciudadanía número 171063854-3, constante en CINCO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintidós de noviembre del dos mil siete.

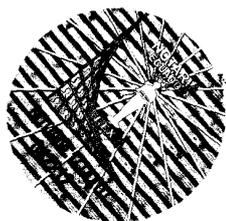

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREENCARGO S.A., otorgada ante mí el Notario el tres de agosto del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07-G-IJ-0007314, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el cinco de noviembre del dos mil siete.- Quito a, ocho de enero del dos mil ocho.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.3.807 del 2.005, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada GREENCARGO S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.07-G-IJ-0007314, de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía GREENCARGO S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de QUITO, y, la reforma de estatutos de la compañía GREENCARGO S.A..-

Guayaquil, enero 14 del 2.008.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07-G-IJ-7314** del Sr. **SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 05 de noviembre de 2.007, bajo el número **0383** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía "**GREENCARGO S.A.**", otorgada el tres de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005893**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





NUMERO DE REPERTORIO: 7.951
FECHA DE REPERTORIO: 18/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007314, dictada el 5 de Noviembre del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **GREENCARGO S.A.**, de fojas 23.182 a 23.198, Registro Mercantil número 3.935. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7951



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA